



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

**CONSTANCIA:** Del 24 al 30 de noviembre de 2020, corrió el término de 5 días que tenía la parte ejecutante para subsanar la demanda, se pronunció allegando escrito de retiro de demanda (pág 60-61 doc 8).

Días Hábiles: 24,25,26, 27 y 30 de noviembre de 2020

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020 – 00409 – 00  
Asunto : Autorización retiro de demanda.

Armenia, lunes 07 diciembre 2020.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante [pág 60-61 doc 8], y teniendo en cuenta que el presente proceso no ha sido admitido (Pág. 57-59 Doc 07), por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP, se autoriza el retiro de la demanda. Se advierte que no es procedente realizar la entrega de los anexos de la demanda dado que la documentación fue recibida mediante correo electrónico tal como constan en acta de reparto (pag 55-56 doc 06).

/Egh

Inhábil martes 08 diciembre 2020

Se notifica por estado el miércoles 09 de diciembre 2020

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d0931197632e89b4a76185fdf6527430c3dd7d55e4622e26070ba6fec7624ca**

Documento generado en 05/12/2020 10:33:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**